

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 8'50 ptas. los del año corriente; 8'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán por otro abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1947)

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Justicia

ORDEN

Dictando normas para la ejecución del Decreto-Ley de 30 de agosto de 1946

Ilmo. Sr.: El apartado A) del artículo 13 del Decreto-Ley de 30 de agosto de 1946, por el que se establecen nuevas normas legales y procesales para la represión de los delitos contra el régimen legal de abastecimientos, atento a la posibilidad de que el volumen número de los delitos denunciados y perseguidos pudiese, en algún momento, entorpecer la marcha de los Juzados ordinarios a quienes se confió la jurisdicción, facultó a este Ministerio para designar Magistrados o Jueces que la asumiesen exclusivamente en determinados lugares o territorios, aunque dejó a salvo las atribuciones que para la designación de Jueces especiales confieren las vigentes Leyes orgánicas a determinados Organismos del Orden judicial.

Resuelto así el problema en lo que se refiere al período de ins-

trucción, como en algunos casos estos Jueces instructores especiales intervienen en hechos realizados en diversas provincias, es necesario fijar cuál sea el Tribunal que ha de conocer el juicio, y ello ha de hacerse atendiendo no ya a los motivos de conexión expresamente previstos en el artículo 17 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sino preferentemente a la unidad de intención y de plan en los hechos delictivos ejecutados por varias personas responsables en distintas provincias, caso que tampoco está previsto en el artículo 18 de la misma ordenación legal.

En su virtud,

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización que le confiere la disposición adicional segunda del citado Decreto-Ley, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En los casos en que por designación del Ministerio de Justicia o por nombramiento hecho conforme a las Leyes orgánicas conociese un Juez especial de delitos previstos y penados en la legislación de abastecimientos o conexos con ellos, cuya persecución y castigo deban hacerse conforme a la legislación ordinaria y se

hayan realizado en territorio de diversas provincias, conocerá del juicio penal, para sustanciarlo, decidirlo y ejecutar, en su caso, la sentencia que recaiga, la Audiencia provincial de quien dependa en el ejercicio de la jurisdicción punitiva, el Juzgado que conozca del procedimiento.

2.º El Ministerio de Justicia, consultando el parecer de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, podrá crear en determinadas Audiencias, si el servicio lo exigiere, Salas especiales para el conocimiento y decisión de las causas a que se refiere el apartado anterior integradas por el personal adscrito al servicio de cada Audiencia o completadas, para esos efectos, con los miembros componentes de otras Salas, o excepcionalmente, con el de los Tribunales más próximos.

3.º Las disposiciones de esta Orden en cuanto por ella se establece una norma especial de competencia, serán aplicables a los sumarios que actualmente se encuentran en tramitación, cualesquiera que sea el estado que mantengan.

Lo que participo a V. I. para su

conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1946. — Fernández Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

(Del "B. O. del E." núm. 349, de fecha 15-12-46).

SECCION QUINTA

Núm. 5.805

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Zaragoza

Racionamiento para pueblos de la provincia, correspondiente a las semanas de la 49.^a a la 52.^a ambas inclusive, de la "Colección de cupones de racionamiento del segundo semestre de 1946 (Del 1.^o al 30 de diciembre)

PUEBLOS RURALES

Adultos

Mediante el corte de los cupones núm. II, correspondientes a las semanas de la 49.^a a la 52.^a ambas inclusive, de la "colección de cupones de racionamiento", se entregará un octavo de litro de aceite por persona, al precio de 0,70 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. III, correspondientes a las semanas indicadas, se entregará 100 gramos de arroz por persona, al precio de 0,45 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. IV, correspondientes a iguales semanas, se entregará 100 gramos de jabón por persona, al precio de 0,40 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. V, correspondientes a las mismas semanas, se entregará 100 gramos de azúcar por persona, al precio de 0,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. VI, correspondientes a las semanas citadas, se entregará 100 gramos de sopa por persona, al precio de 0,50 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 53 de la hoja para "varios", se entregará 200 gramos de baca-

lao, por persona, al precio de pesetas 1,20 la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 54 de la hoja para "varios", se entregará 50 gramos de café por persona, al precio de 1,75 pesetas la ración.

Infantiles

Mediante el corte de los cupones núm. II, correspondientes a las semanas de la 49.^a a la 52.^a ambas inclusive, de la "colección de cupones de racionamiento infantil, se entregará un octavo de litro de aceite, por niño, al precio de 0,70 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. III, correspondientes a las mismas semanas, se entregará 200 gramos de arroz por niño, al precio de 0,90 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. IV, correspondientes a iguales semanas, se entregará 400 gramos de jabón por niño, al precio de 1,60 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. V, correspondientes a las semanas citadas, se entregará 300 gramos de azúcar para los niños inscritos en este artículo, al precio de 1,50 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. VI, correspondientes a idénticas semanas, se entregará tres botes de leche condensada para los niños inscritos en este artículo, al precio de 12 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 52 de la hoja para "varios", se entregará 200 gramos de sopa por niño, al precio de 1 peseta la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 53 de la hoja para "varios", se entregará 200 gramos de harina de maíz por niño, al precio de 0,80 pesetas la ración.

PUEBLOS INDUSTRIALES

Adultos

Mediante el corte de los cupones núm. II, correspondientes a las semanas de la 49.^a a la 52.^a ambas inclusive, de la "colección de cupones de racionamiento", se entregará un cuarto de litro de aceite por persona, al precio de 1,40 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. III, correspondientes a las mismas semanas, se entregará 200 gramos de arroz por perso-

na, al precio de 0,90 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. IV, correspondientes a iguales semanas, se entregará 200 gramos de jabón por persona, al precio de 0,80 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. V, correspondientes a las semanas citadas, se entregará 200 gramos de azúcar por persona, al precio de 1 peseta la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. VI, correspondientes a las semanas indicadas, se entregará 100 gramos de sopa por persona, al precio de 0,50 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 53 de la hoja para "varios", se entregará 200 gramos de bacalao por persona, al precio de 1,20 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 54 de la hoja para "varios", se entregará 200 gramos de harina de maíz por persona, al precio de 0,80 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 55 de la hoja para "varios", se entregará 50 gramos de café por persona, al precio de 1,75 pesetas la ración.

Infantiles

Mediante el corte de los cupones núm. II, correspondientes a las semanas de la 49.^a a la 52.^a, ambas inclusive, de la "colección de cupones de racionamiento", se entregará un cuarto de litro de aceite por niño, al precio de pesetas 1,40 la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. III, correspondientes a las semanas citadas, se entregará 300 gramos de arroz por niño, al precio de 1,35 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. IV, correspondientes a iguales semanas, se entregará 400 gramos de jabón por niño, al precio de 1,60 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. V, correspondientes a las mismas semanas, se entregará 400 gramos de azúcar para los niños inscritos en este artículo, al precio de 2 pesetas la ración.

Mediante el corte de los cupones núm. VI, correspondientes a las semanas indicadas, se entregará tres botes de leche condensada para los niños inscritos en es-

te artículo, al precio de 12 pesetas la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 52 de la hoja para "varios", se entregará 200 gramos de sopa por niño, al precio de 1 peseta la ración.

Mediante el corte del cupón núm. 53 de la hoja para "varios" se entregará 200 gramos de harina de maíz por niño, al precio de 0,80 pesetas la ración.

Los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, deberán atenerse a las siguientes instrucciones:

1.ª Los señores Alcaldes, Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, ordenarán a los comerciantes el corte y depósito de los cupones, el cual se efectuará cuidadosamente, liquidando mediante éstos el número de raciones distribuidas, dando cuenta a esta Delegación Provincial y comunicando el sobrante habido.

2.ª Asimismo remitirán a esta Delegación Provincial, antes de los días 30 de cada mes, el acuse recibo que acompañan las órdenes de suministro, en el que especificarán, además de los sobrantes habidos en el racionamiento a que correspondan, el día que recibieron las mercancías procedentes del almacén abastecedor, (éstos al dorso) y fecha en que se llevó a cabo el racionamiento en la localidad. Caso de que éstas circunstancias no se hayan llevado a cabo al efecto en dicha fecha, se hará constar, manifestando las causas por las que fueron demoradas.

Por tratarse de un servicio de gran importancia para el buen funcionamiento de esta Delegación Provincial, el cual redundará en provecho de los beneficiarios de cartillas inscritas en censos rurales o industriales, se recuerda a los señores Alcaldes, que el incumplimiento de esta orden será sancionado con arreglo a lo dispuesto por Comisaría General en su circular núm. 467, de fecha 23 de mayo de 1944. "(Boletín Oficial" núm. 202).

3.ª Los precios mencionados por ración, son los de venta al público y en ellos van incluidos todos los porcentajes de beneficio de mayorista a detallista, impuestos, así como gastos de transporte; por tanto no podrán ser aumentados por ningún concepto, bajo la responsabilidad de los se-

ñores Alcaldes, Delegados Locales del incumplimiento de esta orden.

4.ª Los gastos de transportes y atarreo que se originen hasta situar los distintos artículos de racionamiento en cada localidad, serán abonados en la Caja de Compensación, establecida al efecto en la Cámara de Comercio de esta capital (D. Jaime I, núm. 38), mediante la presentación del oportuno abonaré expedido por el Negociado de Transportes de esta Delegación, a la vista de los justificantes acreditativos de dichos gastos, previo informe de las respectivas Alcaldías, advirtiendo que el cobro de dichos abonarés, se hará efectivo antes del día 31 de enero próximo, perdiéndose todo derecho, transcurrido dicho plazo.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1946.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 5.837

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

El Imo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, en escrito de fecha 10 del actual, dice lo que sigue:

«Todo el arroz que suministre a Cooperativa Nacional del Arroz, por órdenes de la Comisaría General a Colectividades, Económicos, Organismos militares que no sean las Intendencias de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, cuya distribución se hace a través del Departamento militar de este Organismo Central de Abastecimientos, será vendido a los mismos a los precios señalados en la circular núm. 596 (Boletín Oficial núm. 275, de 2-10-46); por tanto, únicamente podrá cobrar el precio de venta al público de 2'80 pesetas kilogramo neto, cuando entregue la mercancía en los domicilios de los beneficiarios, previa la conformidad de los mismos a este servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1946. El Gobernador civil, Presidente de la Junta Provincial de Precios, Eduardo Baeza Alegría.

Núm. 5.807

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL

Habiendo sufrido extravío los documentos siguientes:

Resguardo negociable mod. A4-AC-1, expedido por el almacén de Sádaba

con el núm. 396.267, de fecha 28 de agosto de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D. Lorenzo Cortés Navarro, de Sádaba, 560 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 03, al precio de 190'50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable mod. A4 AC 1, expedido por el almacén de Daroca con el núm. 467.196, de fecha 30 de septiembre de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D. Pedro Vallejo de San Segundo, de San Martín del Río (Teruel), 325 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 1.ª, al precio de 89 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable mod. A4-AC-1, expedido por el almacén de Nuévalos con el núm. 465.296, de fecha 19 de septiembre de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D. Jesús Bueno Bueno, de La Vilueña, 202 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 03, al precio de 190'50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable mod. A4-AC-1, expedido por el almacén de Las Pedrosas con el núm. 392.739.685, de fecha 14 de octubre de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D.ª Gregoria Llera Lambán, de Sierra de Luna, 3.360 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 03, al precio de 190'50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable mod. A4 AC-1, expedido por el almacén de Farlete con el núm. 479.674.534, de fecha 11 de octubre de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D. Valero Escuer Peralta, de Monegrillo, 500 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 03, al precio de 89'50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable mod. A4 AC 1, expedido por el almacén de Zaragoza con el núm. 1.310 de fecha 12 de agosto de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D. Eduardo Macipe Barquiner, de Zaragoza, 200 kilogramos de trigo de la variedad Aragón 03, al precio de 89'50 pesetas el quintal métrico.

Resguardo negociable mod. A4 AC 1, expedido por el almacén de Belchite con el núm. 786.734, de fecha 19 de septiembre de 1946, acreditativo de haberse vendido a este Servicio por D. Vicente Ordovás Gil, de La Puebla de Albortón, 450 kilogramos de trigo, de la variedad Aragón 03, al precio de 89'50 pesetas, el quintal métrico.

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se considerarán anulados los originales de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando exento este servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1946.—El Jefe Provincial (ilegible).

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 5.598

RELACION de las transferencias efectuadas en coches automóviles durante el mes de noviembre de 1946.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Nº de la matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Renault	Z-855	Jesús Díez Moral	M. Vicell, (Soria)	Antonio Ferrer Urraca	Garrepinillos (Zaragoza)
B. S. A.	Z-1.545	Alejandro Allepuz Orcao	Zumalacárregui, 6	Julio Villanueva Saldaña	Moncasi, 4
Peugeot	Z-1.643	Fernando Santiago Giménez	Granollers (Barcelona)	Saturio Navas Barba	General Franco, 17
Id.	Z-1.762	Arturo Viardebó Sevilla	Estella, (Navarra)	Luis Añbas Villarriba	Muntaner, 52, Barcelona
Id.	Z-1.834	Vicente Arzá Martínez	Muel (Zaragoza)	Benito Vega Oyaga	Estella (Navarra)
B. S. A.	Z-2.031	Marcelino Domingo Marín	Gèlda (Barcelona)	Felipe de Pedro González	Almonacid de la Sierra (Zaragoza)
Panhard	Z-2.048	Tomás Chavarria Soler	Zurita, 8	Bernarda Pellicer Cangrós	San Gil, 11, Barcelona
Chrysler	Z-2.801	Angel Andrés Hungria	Valls (Tarragona)	Santiago Campo Fumahal	Jaca (Huesca)
Brockway	Z-2.925	Alberto Babot Vallvé	Miranda (Burgos)	Mantequeras Agrupadas, S. A.	Mayor Gracia, 68, Barcelona
Chevrolet	Z-2.940	Marcos Mijangos López	Alquézar (Huesca)	Sixto Martínez Rico	Molina de Aragón (Guadalajara)
Whippet	Z-2.947	Calixto Giral Albas	Funes, 9	Gabriel Areste Roige	Serós (Lérida)
Chrysler	Z-3.258	José López Sanz	Funes, 9	Transportes Arca, S. L.	Teruel
Ford	Z-3.292	Miguel Labazury Maza	Coso, 51, Huesca	José Berges Mateo	H. Bou, 5, Castellón
Donnet	Z-3.313	Lorenzo Palacín Aragüés	San Blas, 7	Nicolás Lázaro Gurria	San Antonio, 9
Chrysler	Z-3.366	Francisco Canos Fortuny	Rocafort, 154, Barcelona	Joakin Berniola Valle	Entenza, 122, Barcelona
Citroen	Z-3.489	Silvestre Encontra Martínez	San Jorge, 19	Saieta, Martiartu y Echevarría	Casta Alvarez, 53
Id.	Z-3.558	Ignacio Latarga Goldaraz	Fiesta, 2	Manuel Lapuente Jaso	T. Funes, 4
Monnet-Goyón	Z-3.735	Inocencio Clemente García	Azucarera del Gállego	Antonio López Colay	Abiego (Huesca)
Whippet	Z-3.826	Ramón Grau Vailbona	M. de Gracia, 26, Barcelona	Jaime Marimón Almenara	Sans 234, Barcelona
Ford	Z-3.936	Ramón Boixcante Rodríguez	Entenza, 37	José Loréns Valsells	Grañerale C. (Lérida)
Chevrolet	Z-3.977	Germán Górriz Alamán	Madre Sacramento, 22	Vicente de Dios Oliés	Acclea Cinca (Huesca)
Renault	Z-4.165	Vicente Vila Puplá	Puente Pilar, 8	José Labrador Salvat	Valfarta (Huesca)
Ford	Z-4.295	Domirgo Casabona	Provenza, 328, Barcelona	José Lanza Aspás	Carretera Sarriá, 73, Barcelona
Fiat	Z-4.314	Deodato Conde Diaz	Cañayuda (Zaragoza)	Angel Barrera Linares	San Pablo, 19
Ford	Z-4.321	Salomé Cosculluela	Requejada (Santander)	Manuel Pérez Sánchez	Potes (Santander)
Oldsmobile	Z-4.526	Pedro Arguedas Gracia	Ejea (Zaragoza)	Manuel Pérez Sánchez	Ejea (Zaragoza)
R. E. O.	Z-4.738	Teodoro Alcalde López	San Miguel, 17	Elias Mainar Laborda	Soldevilla, 34
Ford	Z-4.857	Miguel Cuartes Camarasa	Borao, 4	Isabel Alcalde López	Borao, 4
Opel	Z-4.862	Eloy Beser Guimerá	Tragó Lobera	Jacinto Martínez Farré	Marina, 233, Barcelona
Id.	Z-5.338	Avelino Garriga Codina	Morelia (Navarra)	Tomás Sarabia López	Caballeros, 1, Castellón
Citroen	Z-5.388	Angel Sanz Ibarz	Balmes, 126, Barcelona	Ramón Turul Puigrós	Veciana (Barcelona)
Renault	Z-5.425	Felipe Gil Sesé	Fuñal, 38	Francisco González Vila	Alcañiz (Teruel)
Ford	Z-5.442	Juan Miravete García	Coso, 71	María Dolores Gascón Arpal	General Mola, 62
Chevrolet	Z-5.505	Anticela Roa Larrea	Ejea (Zaragoza)	José María González Fernández	Zamacola, 84, Bilbao
Essex	Z-5.545	Luis Ros Bojaruel	Zuma, 6, Vitoria	Ausencio Sagredo González	Pobes (Alava)
Ford	Z-5.680	Juan Belloc Galve	Juventud, 20, Barcelona	Pedro Plaia Grau	San Bruno, 95, Badalona
Federal	Z-5.694	Mariano Caverro Bueno	Jaca (Huesca)	Sucesores G. Partico, S. L.	Coso, 210,
Dodge	Z-5.739	José Navarro Martín	Cervantes, 5	Andrés Vistis López	Jaca (Huesca)
Blitz	Z-5.788	Pedro Sarasa Villacampa	Prudencio, 13	Giménez y Giménez, S. C.	General Franco, 14
				Obras y Finanzas, S. A.	Independencia, 5, Madrid

Ford	Z-5.868	Mmanuel Mesa Angós	Mañón (Zaragoza)	José Salazar Gil	Boggiro, 46
Id.	Z-5.869	Gerardo Martínez Pérez	Florida, B, 64, Barcelona	Juan Armero Escribano	Lérida, 49, Barcelona
Id.	Z-5.933	José M. Arguedas Millán	Ariza (Zaragoza)	José Dombón Zarza	Alhama de Aragón (Zaragoza)
Chevrolet	Z-6.002	Carmen Cativiella Bandin	Capitan Casado, 17	Manuel Navarro López	Gallur (Zaragoza)
Fiat	Z-6.010	José Butrigas Mir	S. Francisco, 14, Gerona	Enrique Olivé Figueras	Aguaviya (Gerona)
Plymouth	Z-6.062	Carlos Egidio Sangrós	Carretera Aragón, 39	Jesús Saldaña Giménez	Lasierra Purroy, 26
Citroen	Z-6.099	Eugenio Sánchez Palacios	Dato, 18	José M.ª Usón Romanos	Aribau, 58, Barcelona
Ford	Z-6.114	Antonio López Dominguez	Moscardó, 43, Barcelona	José de Rueda Martínez	Oriente, 1, Sevilla
Id.	Z-6.114	Joaquín Guiral Palacios	San Jorge, 8	Antonio Oliver Sallarés	Masaguer, 19, Sabadell
Pontiac	Z-6.287	Juan Soláns Latorre	Independencia, 32	Santiago Maimón Clapés	Bruch, 59, Barcelona
G. M. C.	Z-6.287	Ramón Montañés Calvo	Léncera (Zaragoza)	Guillermo Rojo Villanueva	Alcalá, 9
Opel	Z-6.378	Mariano Novella Giménez	Zurita, 4	Gonzalo Giménez Blánquez	Hernán Cortés, 18
Wauxhall	Z-6.409	Emilio Gómez Sierra	Aldamar, 28, San Sebastián	José Blanco Escudero	Pontevedra-Santelmo
Chevrolet	Z-6.441	T. Tomás y J. Giménez	Ranillas, 313	D. Cortés y F. Majarena	Sangenis, 64
Id.	Z-6.486	Victor Villanova Villagrasa	Carretera de Aragón, 47	Manuel Gracia Pau	Tamarite de Litera (Huesca)
Dodge	Z-6.684	Luis María Adroher Riera	Carmen, 22, Gerona	Transportes Sala, S. L.	20 de Julio, 5, Gerona
Dodge	Z-6.860	Clemente Tugás Monserrat	S. C. Liobregat (Barcelona)	Casimiro Lázaro Burillo	Calavia, 222, Barcelona
Chrysler	Z-6.916	Evaristo García Caballero	Avenida Madrid, 4	Juan García Magaña	Gómara (Soria)
Fiat	Z-6.962	Hermínio Hidalgo Mielgo	La Bañeza	Miguel García Alegre	S. M. del Camino León
Id.	Z-7.053	Federico Piqué Martínez	Verónica, 5	Federico Ferrer Doménech	Grao de Castellón
Ford	Z-7.265	Material Móvil, S. A.	Plaza Santa Engracia, 1	Tranvia Eléctrico de San Sebastián a Tolosa	Andoain (Guipúzcoa)
Id.	Z-7.292	Florencio Galindo Navarro	Escucha (Teruel)	Amado Martín Aznar	Escucha (Teruel)
Diamondt	Z-7.434	Resinera del Carmen, S. A.	Zaragoza 14, Teruel	José S. guía Sanfeliu	I. Portec, 21, Barcelona
Adier	Z-7.457	Textil Balet, S. A.	Sabadell (Barcelona)	Alejan Ira Hurva Bija	Provenza, 265, Barcelona
Ford	Z-7.553	Salvador Cuota Castanera	Paseo José Antonio, 10	Miguel Rivarta Solá	Guissona (Lérida)
Beldford	Z-7.647	Ricardo Cobos Tejero	San Pablo, 39	Salvador Curta Castanera	Bertrán, 86, Barcelona
Fiat	Z-7.848	José Velasco Calizo	Tafalla (Navarra)	Maria Viñals Vals	Ortiguosa (Logroño)
Ford	Z-7.889	Eleuterio Andrés de Miguel	Navaleno (Soria)	Marcelino Díez Fraile	Independencia, 2
Hispano-Suiza	Z-7.941	Alvaro Martínez Gimeno	Campoamor, 22	Banco Hispano Americano	Barbasiro (Huesca)
B. S. A.	Z-7.960	Manuel Novel Castán	Tarazona	Eladio González Pérez	Ontenada (Santander)
G. Paige	Z-7.976	Gabriel Moncayo Castro	Santaecina (Huesca)	Maniano del Río Peña	Rocasolano, 12
Autocar	Z-8.049	Lorenzo Caverro Saivo	Avenida Marina Moreno	Minas y Ferrocarriles de Utrillas	Miguel Servet, 138
Ford	Z-8.084	Alejandro Bello Vicente	San Vicente Paul, 10	Ramón Diego Badenas	Coso, 135
Dodge	Z-8.122	Hilario Gonzalvo Continente	Via Pignatelli, 1		

Zaragoza, 30 de noviembre de 1946.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm 5.598

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1946.

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRES Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
Z-8.241	3. ^a	4	Studebaker	HT-26.977	6	22	Caja	3.500	Rafael Lizaga Martín	Zaragoza	P.	
Z-8.242	3. ^a	4	Magirus Diesel D-125Z	24.299-S.88	6	25	Id.	5.000	Miguel Tarragona Murray	Lérida	P.	
Z-8.243	2. ^a	4	Osmóvil	F-345.473	6	18	C. interior	1.100	Isaías Val Pérez	Zaragoza	S. P.	
Z-8.244	3. ^a	4	Ford	7.025.248	4	12	Caja	1.200	Marcelino Blasco Ramo	Ejea de los Caballeros	P.	
Z-8.245	2. ^a	4	Id.	AA-7.740.544	4	17	C. interior	1.300	Jorge Abad Sánchez	Zaragoza	S. P.	
Z-8.246	2. ^a	4	Buick	Z-543	8	25	Id.	1.500	Pilar Tello Morzón	Id.		
Z-8.247	3. ^a	6	Studebaker	JXB 596.878	6	24	Caja	3.500	Emilio Sanz Rupérez	Id.		
Z-8.248	2. ^a	6	Renault	5.334	6	13	C. interior	1.500	M. ^a Eugenia Gimeno de Gregorio	Id.		
Z-8.249	3. ^a	6	Berliet	2.600.330	6	27	Caja	3.000	Miguel Lapuente Gayán	Fuentes de Ebro	P.	
Z-8.250	3. ^a	13	Ford	99 T-822.869	6	25	Id.	3.780	Antolín Campos López	Zaragoza	P.	
Z-8.251	3. ^a	13	Studebaker	JXB 564.267	6	24	Id.	3.700	Valentín Ortiz de Urbina	Id.	P.	
Z-8.252	3. ^a	14	G. M. C. Buick	2.070.469	6	24	Id.	3.600	Félix Campos López	Id.	P.	
Z-8.253	3. ^a	18	S. P. A.	171.236	4	21	Id.	3.500	Jesús Muñoz Gutiérrez	Id.	P.	
Z-8.254	3. ^a	18	Ople-Blitz	37-4.372	6	21	Id.	1.500	Antonio Gimeno Gil	Calatayud	P.	
Z-8.255	1. ^a	18	Indian	301	6	5	Motociclo	1.200	Maitías Zarza Ledesma	Id.	P.	
Z-8.256	3. ^a	18	Studebaker	IT-20.971	2	22	Caja	3.500	Félix García García	Id.	P.	
Z-8.257	3. ^a	18	Id.	Z-547	6	22	Id.	3.500	El mismo	Id.	P.	
Z-8.258	3. ^a	18	Autocar	EP-20.4.618	6	29	Id.	5.000	Pedro Hernández Dueso	Zaragoza	P.	
Z-8.259	3. ^a	18	Chevrolet	T-577.969	6	21	Id.	3.000	Auto Servicio Solano	Id.	P.	
Z-8.260	3. ^a	18	Dennis	13.004 E-50	6	34	Id.	2.000	Empresa Nacional Calvo Sotelo	Id.	P.	
Z-8.261	3. ^a	18	Dennis Max	103.066 E-76	4	27	Id.	6.000	El mismo	Id.	P.	
Z-8.262	3. ^a	18	3. H. C.	218.184	6	28	Id.	4.000	Eladio González Pérez	Id.	P.	
Z-8.263	2. ^a	30	Buick	1.474.296 Z-548	6	21	Furgoneta	1.000	Aurelio Lorente Mota	Ontaneda (Santander)	P.	
Z-8.264	2. ^a	30	Opel	13.814	4	9	C. interior	760	Constancio Loshuertos Pérez	Zaragoza	P.	
Z-8.265	2. ^a	30	Chrysler	P-199.278	6	22	Id.	1.500	Juan Navarro Ruberte	Muel	P.	
Z-8.266	2. ^a	30	Chevrolet	M-3.751-C66	4	16	Seán	1.500	José Esteve Albelda	Zaragoza	P.	
Z-8.267	3. ^a	30	Osmóvil	26-553	6	21	Caja	3.500	Isaías Val Pérez	Barcelona	P.	
										Zaragoza	S. P.	

Zaragoza, 30 de noviembre de 1946.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 5.795

Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Zaragoza

Nota-anuncio

D. Joaquín Oria Sáinz, como Director Gerente de «Eléctricas Reunidas» de Zaragoza», S. A., ha presentado en esta Jefatura un proyecto para la instalación de una línea eléctrica a alta tensión desde la Central térmica móvil de la Empresa «Encaso» a la Central de motrices de «Ers.1».

La potencia a transportar será de 2 por 2.500 kilovatios, a una tensión nominal de 6'3 kilovatios en dos circuitos trifásicos, una frecuencia de 50 períodos por segundo con seis conductores de cable de cobre de 150 milímetros cuadrados, apoyados sobre postes de madera para los generales de alineación y de hormigón armado centrifugado para los cruces, convenientemente empotrados, de una altura de 12 metros para los de madera y 13 metros para los de hormigón. En los cruces con la estación de clasificación de la R. E. N. F. E. y Avenida de Cataluña, los apoyos se constituyen de dos postes de hormigón unidos por bastidores metálicos.

Descripción de la línea y cruces.—De la Central térmica móvil de la Empresa «Encaso», arranca una primera alineación de sentido SE. de 125 metros, con la que atraviesa la estación de clasificación de la R.E.N.F.E. en el punto kilométrico 2.310 de la línea, y con un ángulo de 149°, cambia de alineación en sentido S.-SE. en otros 340 metros, cruzando predios particulares hasta el Brazal del Burro, en donde vuelve a quebrar con un ángulo de 158° siguiendo otra alineación de 307 metros de sentido S., cruzando predio particular y la Azucarera de Aragón, para cambiar en otra nueva alineación de sentido SE. con un ángulo de 126° 30' en otros 313 metros, cruzando predio particular y el camino de Torrecilla, y continuando por la calle de Sierra de Alcubierre, cruza inmediatamente la Avenida de Cataluña (camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona en su punto kilométrico 324'250), para cambiar nuevamente en otra alineación de sentido S.-SO., con un ángulo de 107° en otros 130 metros, cruzando predios particulares y para cambiar últimamente en otra alineación de sentido O.-SO. con un ángulo de 145° en otros 250 metros.

La longitud total de la línea es de 1.465 metros, toda ella en el término municipal de Zaragoza. Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios afectados por la línea anteriormente descrita y cuya relación de propietarios se publica a continuación de la presente nota-anuncio.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir

de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, núm. 19) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Relación de propietarios afectados por la servidumbre forzosa de paso de la línea eléctrica.

Término municipal de Zaragoza

R. E. N. F. E., Estación de Clasificación del Arrabal de Zaragoza (punto kilométrico 2.310).

José Serrano
Fernando Fuertes Molinos
Celestino Salvador
José Salvador Lacámara
León Clemente Vargas
Luis Martín Bronchales
José Sanz Palacios
Azucarera de Aragón
Elisa Gómez
Camino de Torrecilla
Calle Sierra de Alcubierre
Avenida de Cataluña (punto kilométrico 324,250)

Nicasio Gracia
Dolores Vergara
Pablo Herraz
Pedro Hernando
Serafín Gavara

Núm. 5.790

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por D.^a Rosa Camón Valero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por denegación de rectificación de error sufrido en los Escalafones municipales de 1943, 1944 y 1945 en la persona de la recurrente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1946.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 5.791

Por el «Banco de Aragón», S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 1.º de mayo de 1946, por el cual no accedió a devolver a la Sociedad recurrente una cantidad que ésta hubo de consignar en su día como importe de licencia para edificar.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el

asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1946.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

Núm. 5.796

Por D. Antonio Bergua y por su esposa, D.^a Rosa Camón Valero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 9 y 13 de febrero de 1946, que ordenaron el cese en su Servicio docente en el Grupo Escolar «Pedro Joaquín Soler» a la recurrente, y la nombró para la Escuela de Villacampa (Arrabal).

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1946.
El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar

5.755.—Ainzón

Lista cobratoria de edificios y solares

5.770.—Salillas de Jalón

Listas cobratorias de urbana

5.784.—Paniza

5.785.—Azuara

Ordenanzas de exacciones

5.784.—Paniza. (Año 1947)

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

5.772.—Tabuena

5.802.—Torrijo de la Cañada

Padrón de riqueza agrícola

5.770.—Salillas de Jalón

5.777.—Morata de Jalón

5.785.—Azuara

Núm. 5.816

ZUERA

Autorizado este Ayuntamiento para vender mediante subasta pública la leña recia de pino que se dirá, por el presente se anuncia tal acto, señalándose como fecha el día 31 del corriente mes y horas que también se fijan.

El precio inicial que ha de regir será

el que para cada subasta se determina en el expediente que a tal efecto se ha instruido, y que podrá ser consultado, lo mismo que los estéreos de leña gruesa y menuda que han sido calculados en cada aprovechamiento.

Las proposiciones serán hechas en el tiempo y con las formalidades que fija el correspondiente pliego de condiciones aprobado por la Corporación municipal, base formal de la venta y contratación.

Subastas

Primera. 15.000 pinos, debidamente señalados por el Distrito Forestal, en el monte «Vallonés». Hora de esta subasta, las once del día 31 de diciembre.

Segunda. 12.000 pinos, debidamente señalados por el referido Distrito, en el «Monte Alto». Hora de esta subasta, las doce de igual fecha 31 de diciembre.

Zuera, 20 de diciembre de 1946.—El Alcalde, José Romeo,

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.768

JUZGADO NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado con fecha 9 del actual por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad, en el juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. José L. Velasco, en nombre de los cónyuges D.ª Rosa Ripoll Túrrez, y su marido, D. José Sorrosal Zumeta, contra entre otros los herederos desconocidos que pudiera tener la D.ª Rosa Ripoll Túrrez, sobre otorgamiento de escritura de venta de una finca y otros extremos, se emplaza a dichos herederos desconocidos, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Isaac.

Núm. 5.762

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento y citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad por auto de 2 del actual, despachando mandamiento de ejecución en la demanda ejecutiva pro-

movida por el Procurador D. Tomás Rey, en nombre de «Cerrajera San Antonio», S. A., contra Luis Echegoyen (Talleres Echegoyen), que tenía su domicilio en esta ciudad y cuyo paradero y domicilio actual se ignora, se requiere a dicho demandado para que en el acto pague ante este Juzgado las 10.479'60 pesetas de principal reclamado en dicho juicio, y los intereses y costas causadas y que se causen, que se calculan en pesetas 5.000; asimismo se le cita de remate, para que dentro de tres días desde la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en expresada demanda, oponiéndose a la ejecución, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de requerimiento y citación de remate al demandado don Luis Echegoyen, expido la presente en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario: P. H., Eugenio Isaac.

Núm. 5.788

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones del de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades exigidas en expediente de apremio de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huesca a Anselmo Dieste Montori, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles sitos en término municipal de Ardisa:

1.º Un campo, sito en la partida «Garules», llamado «Campo de Garules», de superficie aproximada 28 áreas y 60 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con herederos de A. López. Tasado en 200 pesetas.

2.º Otro campo, en la partida «Cuarto de Ardisa», llamado «Peñascruces» de una superficie aproximada de 21 áreas y 45 centiáreas; linda: al Norte, con camino; al Sur y Este, con Antonio Subirón, y al Oeste, con Mariano Rodes. Tasado en 800 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de enero del año próximo, a las doce horas, se hacen las advertencias y prevenciones legales siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; que no existen ni han sido supridos los títulos de propiedad, y por no figurar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad se ha prescindido de aportar la certificación de cargas, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito que se trata de hacer efectivo, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su ex-

fincción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ejea de los Caballeros a dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Jesús Villasana Mateo. El Secretario judicial, F. Fernández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.831

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia e instrucción y titular de este Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre hurto, y de que luego se hablará, se dictó la sentencia que copiado su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Zaragoza a 6 de junio de 1946. El Sr. D. Mariano Jiménez Motilva, juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente San Andrés Piñol, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Vicente San Andrés Piñol a la pena de quince días de arresto y costas del juicio, entregando la gabardina a su propietario Sr. Jiménez.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Jiménez.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado, se expide el presente en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Mariano Jiménez.—P. H.: El Secretario, Enrique Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.843

«Talleres Mercier»

Sociedad Anónima

Haciendo uso de la autorización que le concedió la Junta general de accionistas en sesión extraordinaria de 12 de diciembre de 1937, el Consejo de Administración ha acordado emitir 5.000 acciones de 500 pesetas, numeradas del 5.001 al 10.000 que, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º de los Estatutos sociales, se ofrecen a los señores accionistas, para suscribir las a la par mediante el desembolso del 20 por 100 de su valor nominal y entrega del cupón núm. 28 que quedará inhabilitado a otros efectos. El derecho a la suscripción habrá de ejercitarse en el término de quince días a contar de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1946. El Secretario, Santiago Mercier.